

## Reivindicatorio de Dominio

Pedro Castro <pjcastronova@gmail.com>

Mié 17/04/2024 5:43 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Sora <j01prmpalsora@cendoj.ramajudicial.gov.co>

No suele recibir correos electrónicos de pjcastronova@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SORA

E. S. D.

REF. REIVINDICATORIO No. 2023-20

DEMANDANTE: FRANCY LORENA CASTRO APONTE Y OTRA

DEMANDADOS: PEDRO JOSE CASTRO NOVOA

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA Y SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA.

PEDRO JOSE CASTRO NOVOA, mayor y vecino de Samaca, residente en la vereda TIBAQUIRA, sector, LA BATEA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19304219 de Bogotá, celular, 3123081576, en forma atenta formuló las siguientes

SOLICITUDES:

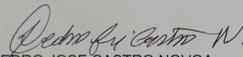
Se me conceda AMPARO DE POBREZA, pues carezco de recursos para pagar un abogado de confianza y me encuentro bajo las circunstancias de los arts. 151 y ss. Del C.G.P., afirmación que hago bajo juramento.

Solicito se aplace la diligencia prevista para el 29 de abril de 2024, a las 9am, hasta tanto no cuente con abogado.

HECHOS:

1. Soy una persona que cuento con 67 años, no tengo ingresos ni patrimonio, solo tengo una expectativa de la sexta parte de la casa en discusión en este proceso.
2. La anterior afirmación la hago bajo juramento.
3. El abogado de confianza renunció al poder otorgado, pues no le si un peso, solo si salía bien el proceso le reconocía algo.

Atentamente,



PEDRO JOSE CASTRO NOVOA  
C.C. No. 19304219 de Bogota,

PEDRO JOSE CASTRO NOVOA  
CC. No. 19304219 de Bogotá